



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6263

EXENTO

DECRETO N° **5818/** 2021

ARICA, 3 de septiembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONTRERAS ACEVEDO CARLOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6263				
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES Y HELADOS,				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAS GARZAS 553 NUEVA ESPERANZA				
Nombre del Contribuyente	CONTRERAS ACEVEDO CARLOS				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	03/09/2021	Otorgación N°	8-6263	Fecha	03/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Arica
Dirección Administración y Finanzas
[Signature]
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/MBJ/sah



[Signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL